TETÃ ARANDUPY SAMBYHYHA
SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ADENDA Nº 1.

CONTRATO Nº 13/2014 – REF.: LCO N° 08/2014.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA**, domiciliada en la calle Estados Unidos Nº 284 esquina Mariscal Estigarribia, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **C.P. Edberta Mendoza Ortiz**, con Cédula de Identidad N° 1.458.384, en su carácter de Encargada de Despacho, designada por Resolución SNC N° 1008 de fecha 14 de noviembre de 2014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **K.L. SERVICIOS VARIOS**, domiciliada en 8va. c/ Curupayty, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por su Propietaria, la **Sra. Benita Yegros Vallejos**, con Cédula de Identidad N° 1.412.573, **El Proveedor**; convienen celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 13/2014, Adjudicado por Resolución Nº 518 de fecha 18 de junio del año dos mil catorce, del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2014 "Servicios de Ceremonial y Protocolo"**, en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", **ID 273.584.**

La SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA y la firma **K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros**, amparados en el artículo 63 "Convenios Modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", acuerdan ampliar la vigencia y el monto del **Contrato Nº 13/2014,** correspondiente a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2014 "Servicios de Ceremonial y Protocolo"**, en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", **ID 273.584.**

Se modifican las **Cláusulas: 5) PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS y 6) VIGENCIA DEL CONTRATO**: quedando redactadas de la siguiente manera:

5.2 El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones)** y el monto máximo es de **Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones).**

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 28 de febrero de 2015.

Para los demás puntos que afectan a este acuerdo, regirá el contrato original suscripto entre las partes.

La SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA y la firma **K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros** actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

Benita Yegros Vallejos
Representante Legal
Lic. Benita Yegros Vallejos
KL Servicios Varios

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Edberta Mendoza
Encargada de Despacho